



DECRETO N° 1933 /

CHIGUAYANTE, 12 OCT. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Opi N°2412 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en donde solicita un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en Sonidos, Toldo; escenario generador, sillas y presentación de artista Cameratta Intermezzo y otros, dentro del marco del Programa "Inauguración casa de la Cultura"; Presupuesto del proveedor Marco Bofi Carrasco representante legal de la empresa **AUDIOTEC LTDA.**; Carta de exclusividad del artista requerido; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento; El Documento de Exclusividad del artista Cameratta Intermezzo, a presentarse el día 12 de Octubre del 2012 En donde indica la exclusividad del artista en mención a la empresa AUDIOTEC LTDA., Rut: 76.381.800-4, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en Sonidos, Toldo; escenario generador, sillas y presentación de artista Cameratta Intermezzo y otros, dentro del marco del Programa "Inauguración casa de la Cultura", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **AUDIOTEC LTDA. RUT. 76.381.800-4**, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en Sonidos, Toldo; escenario generador, sillas y presentación de artista Cameratta Intermezzo y otros, dentro del marco del Programa "Inauguración casa de la Cultura", por un monto total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°2412, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

  
**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE

TSN/ERP/HCHN/RFC/LPC/lpc.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:00  
FIRMA: P. 12/10/12